



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 090-2017-MPC

Cañete, 02 de Junio del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 01 de junio del 2017, el oficio N°0006-2017/Primer Jefe/B49/XXIV/CGBVP, de fecha 26 de enero del 2017, en el cual solicita apoyo para la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 49, concerniente al pintado de la fachada, puertas y partes internas del cuartel de bomberos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 448-2017-GDSyH-MPC de fecha 06 de abril del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, concluye que, es de conocimiento que las compañías de bomberos voluntarios a nivel nacional, no percibe ninguna asignación presupuestal por parte del Estado, solo donaciones del sector privado y de la cooperación internacional. Por ello y teniendo en cuenta la importancia del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en donde prestan servicios, es necesario, salvo mejor parecer, aprobar el pedido de apoyo en el pintado de la fachada, puertas y parte interna del cuartel de la Compañía de Bomberos del distrito de San Vicente, en tal sentido solicita se realicen las acciones pertinentes de acuerdo a Ley para brindar las facilidades;

Que, mediante Informe N° 455-2017-GPPI-MPC, de fecha 28 de febrero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, acredita la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico para pintado del cuartel de bombero, refiriendo que lo solicitado, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 11,874.50 Soles;

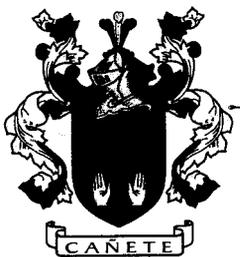
Que, mediante Informe N° 1154-2017-GDSyH-MPC de fecha 24 de mayo del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, remitió un nuevo estudio de mercado, a solicitud del Regidor Provincial Jesús Giampier Custodio Cama, materializado en el proveído N° 014-2017-SG/SR-MPC, señalando lo siguiente

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	Servicio de Pintado de los exteriores del edificio de la CIA de Bomberos Voluntarios N° 049 - Cañete	S/. 8,500.00
02	Adquisición de materiales para pintado (...)	S/. 1,309.00

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe Legal N° 146-2017-GAJ-MPC de fecha 18 de abril del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, es factible extender el apoyo solicitado por la Compañía de Bomberos Cañete N° 49, concerniente al pintado de la fachada, puertas y parte interna de su cuartel de bomberos, por los sustentos expuestos; 2) Que, se encargue a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, la fiscalización sobre el uso de los materiales en apoyo que se concede a la mencionada CIA, en caso se observase anomalías se accione de acuerdo a Ley; 3) Que, se notifique el acto Administrativo que resuelve el pedido al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que se relacionan con el procedimiento, para conocimiento y fines;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 090-2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 224-2017-GAJ-MPC de fecha 30 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se reafirma en la opinión vertida en el Informe Legal N° 146-2017-GAJ-MPC de fecha 18 de abril del 2017, haciendo hincapié que para el apoyo a brindar a la Compañía de Bomberos de Cañete N°049, se deberá de utilizar el estudio de mercado consignado en el Informe N° 1154-2017-SGLCPyM-GAF-MPC;

Que, mediante Dictamen N° 018-2017-CPEyAM-MPC de fecha 31 de mayo del 2017 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, sugiere: 1) Aprobar el apoyo solicitado por la Compañía de Bomberos Cañete N°049, concerniente al pintado de la fachada, puertas y partes internas del cuartel de la Compañía de Bomberos, valorizado en S/. 9,809.00 Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por la **COMPañIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAÑETE N° 49**, respecto al pintado de fachada, puertas y parte interna del cuartel de bomberos, equivalente a S/.9809.00 (Nueve mil ochocientos nueve con 00/100 Soles), detallado a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	Servicio de Pintado de los exteriores del edificio de la CIA de Bomberos Voluntarios N° 049 - Cañete	S/. 8,500.00
02	Adquisición de materiales para pintado que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • 10 glns. De pintura latex de color rojo. • 20 glns. De pintura de color melón Duralatex. • 5 glns. De pintura de color blanco Duralatex • 3 glns. De barnis • 3 glns. De thiner • 1 galón de esmalte de color negro • 03 bolsas de temple x 25 kilos • 30 pliegos de lija N° 100 	S/. 1,309.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a traves de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, realice la contratación de los servicios y adquisiciones de los bienes para el cumplimiento del Art. 1°, asimismo, a traves del área de mantenimiento emitir la conformidad del servicio.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
LIC. Alexander Julio Bazán Garmán
ALCALDE